

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Modifica resolución



MODIFICA RESOLUCION EN MATERIA DE COMITÉ
DE MANEJO QUE INDICA.

VALPARAISO, 23 AGO. 2019

R.EX.Nº 2914

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los comité de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Memorándum (D.P.) N° 446 de fecha 08 de agosto de 2019, de la División de Administración Pesquera y la Resolución Afecta N° 01 de 2019, ambos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Afecta N° 01 de 2019, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros del sector público del Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° y 5° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que mediante Memorándum (D.P.) N° 446/2019, citado en Visto, se propone modificar dicha resolución, en el sentido de reemplazar al integrante institucional, que reviste la calidad de Presidente suplente, designado por esta Subsecretaría, para participar en el Comité de Manejo anteriormente referido.

Que, atendido lo expuesto, se procederá a modificar la Resolución Afecta N° 01 de 2019 en los términos solicitados.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el resuelvo N° 1 de la Resolución Afecta N° 01 de 2019 de esta Subsecretaría, en el sentido de designar, como Presidente suplente, en el Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa, al Sr. Marcos Troncoso Valenzuela, profesional de la Unidad de Pesquerías Demersales de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Déjese sin efecto, en lo pertinente, la designación efectuada en Resolución Afecta N° 01 de 2019 de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución. Rija en todo lo demás dicho acto administrativo.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Administración Pesquera y a la División Jurídica, ambas de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



JOSE PEDRO NÚÑEZ BARRUEL
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

